

RESOLUCIÓN N° 93.1.1.1.

2252

PAOLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE el 4 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS NOVATUADOR S.A.";

QUE la doctora María Rosa Palara Vera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 93-2700-DS de 26 de octubre de 1993, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE en el presente trámite, existe inversión subregional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1535 de 15 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. 92513 de 13 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS NOVATUADOR S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (S/.40'000.000), y un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE DÓLARES (S/.20'000.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

0000036320

2.

AGENCIA COLLOCADORA DE SEGUROS NAVALEDOR S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 NOV 1993

Pablo Ortiz Garcia

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 225 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 375 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 18 de Noviembre de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

